

ACTA Nº 13 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D^a. Maria Emilia Casas Baamonde

Representación de la Dirección

D. Manuel Bellas Rodriguez
D^a. Noelia de la Fuente Pinilla
D. Antonio Albarran Ruiz
D. David Pena Castro
D. Victor Faba Yebra
D^a. Marta Llerena Sanchez
D. Fernando Endeiza Pedruelo
D. Javier Perez Ortega
D^a. Laura Gomez Tortosa
D^a. Eva Marti Pi
D^a. Maria Rodriguez – Navarro Oliver

Representación Sindical

UGT

D. Manuel Jaramillo Sanchez
D. Antonio Fco. Leon Garrido (en sustitución de Antonio Estella Barcelona)
D. Jose Angel Garcia Hernandez
D^a Lourdes García López
D^a. Rosa Bustos Ramos
D. Francisco Vidal Caldentey
D. Marcos Prieto Seijas (Asesor)

CC.OO.

D. Jose Manuel Falagan Asensio
D. Guillermo Sastre Báuza
D. Anastasio Riballo Bravo (en sustitución de D. Ricard Serrano Roche)
D. Julio Macho Quilez (en sustitución de Ana Roncal Vicente)
D. Antonio Jiménez Sánchez (Asesor)

SIE

D. Carlos Vila Quintana
D. Juan Morales Ruano (Asesor)

En Madrid a 14 de febrero de 2018, reunidas las personas al margen referenciadas, en su calidad de miembros de la Comisión Negociadora del V Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 13^a reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del día "Negociación V Convenio Colectivo de Endesa", la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación Social (RS).

La RS procede a dar respuesta a la propuesta presentada en la pasada reunión de esta Comisión sobre los Capítulos relativos a Protección Social Complementaria, Dietas y gastos de desplazamiento, Acción sindical, Participación Sindical, Prevención de Riesgos Laborales y Beneficios Sociales. Se adjunta al presente y a su vez presentó sus propuestas a estos capítulos. El documento de propuestas de la RS se adjunta al Acta como Documento 1.

En concreto, la propuesta se basa en materia de Protección Social Complementaria proponiendo un complemento por ITL del 100% del Salario Real desde el primer día, en materia de Dietas y gastos de desplazamiento, una actualización de las mismas, en materia de Acción Sindical, propone el mantenimiento de la redacción del

IV CME, si bien considera que quizás sea necesario realizar alguna actualización sobre esta materia.

En materia de Beneficios Sociales, la RS plantea una propuesta en la que se recogen beneficios sociales para los empleados tales como la ampliación del derecho de la Tarifa eléctrica de empleado más allá de la vida laboral, ayuda de estudios para empleados y beneficiarios, asistencia privada sanitaria, ampliación del fondo de anticipos y créditos para vivienda, y premios de fidelidad. En concreto en materia de tarifa eléctrica, la RS reitera lo ya expresado en otras reuniones en cuanto a la propuesta de la empresa, que esta materia no es objeto de negociación a la baja.

Posteriormente, la RD toma la palabra y hace una primera valoración de la propuesta realizada por la RS manifestando su rechazo a la misma en cuanto se trata de una propuesta que aleja en vez de acercar posturas y se remonta a materias que ya han sido superadas por los últimos convenios y en nada responden a las necesidades actuales de la Compañía. Reitera su propuesta presentada, en anteriores reuniones.

La RS manifiesta su contrariedad con las manifestaciones de la RD, pues en todo caso son sus propuestas iniciales las que marcan tendencia de partida, y en su caso, las mismas van en sentido opuesto a la buena marcha de la empresa, por lo que insistimos nuevamente en que es hora de reconocer también a los trabajadores su aportación a esos buenos beneficios, mantenerse en lo contrario, supone hacer infructuosas las reuniones, pues es obvio las posturas continuaran insalvables, cuestión esta que por responsabilidad y respeto hacia la plantilla deberíamos modificar.

La RD manifiesta igualmente su sorpresa antes las propuestas de la RS, puesto que más que acercar posturas las alejan, por lo que pide un ejercicio de responsabilidad por su parte.

La RD procede hacer entrega y justificar el último bloque de propuesta de texto articulado del Convenio, sobre los capítulos de Regulación del uso de herramientas informáticas, Código de conducta y régimen disciplinario, Disposiciones Adicionales, Disposiciones Transitorias, Disposiciones Finales, Disposición Derogatoria y Anexos. Se adjunta al presente Acta como Documento 2.

La RD explica que la propuesta realizada se ha basado en la adecuación a la normativa y jurisprudencia existente sobre dichas materias, así como la práctica derivada de la aplicación del IV Convenio Colectivo.

La RS manifiesta que analizará la propuesta y dará respuesta en la próxima reunión.

La RD y la RS acuerdan cambiar el día de celebración de la reunión prevista el día 7 de marzo al día 6 de marzo a las 12.30 horas.

La Presidenta levanta la sesión del día hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 21 de febrero a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

